

EX PREFECTO DE TALCA:

C. Suprema Anula Sanción a Policía

- El funcionario había sido amonestado por allanamiento a la ex Colonia Dignidad.

La Sala Penal de la Corte Suprema anuló la sanción que se le había aplicado al jefe de Inteligencia Policial, Luis Henríquez, por acciones desempeñadas cuando era prefecto de Talca.

El máximo tribunal conoció de la apelación del funcionario a la amonestación que le había aplicado la Corte de Apelaciones de Talca por los allanamientos a dependencias de la ex Colonia Dignidad los días 11, 12 y 13 de octubre.

Los detectives ingresaron a Villa Baviera, fundo principal de la Colonia al interior de Parral, pero también se presentaron en el recinto de Bulnes, perteneciente a los alemanes residentes en Chile y en la casa de los colonos en calle Campo de Deportes, en Santiago.

Para los abogados de la Colonia, se trató de una acción ilegal, en la que el entonces prefecto Henríquez

se excedió en las facultades que le otorgaba una orden simple de investigar expedida por el juez de Parral, Ricardo Riquelme.

Los recurrentes señalaban que los detectives no sólo empadronaron, sino que allanaron las dependencias de la Colonia.

En el operativo intervinieron 66 efectivos policiales que recorrieron los recintos de la organización.

La Corte de Apelaciones de Talca había acogido el recurso de protección y dispuesto la sanción al jefe policial. Pero la Sala Penal de la Corte Suprema consideró que si bien cabía acoger el recurso, no correspondía la sanción al detective.

Según la resolución, no había antecedentes para imponer la amonestación al ex prefecto, puesto que el funcionario actuó en cumplimiento de órdenes judiciales en que no había ilegalidad.

HOMICIDIO:

Procesan al Cabecilla De "Los Ciprianos"

La magistrada María Olga Rojas, titular del 8º Juzgado del Crimen de San Miguel, procesó por homicidio y mantuvo la detención preventiva de Cipriano Quezada, inculcado del homicidio a tiros del feriante Luis Contreras, delito perpetrado el Viernes Santo a raíz de un incidente del tránsito en la comuna de El Bosque.

Quezada, de 42 años de edad, sindicado por la Oficina de Fiscalización del Delito, Feced, como cabecilla del clan de microtraficantes que opera en siete viviendas de las poblaciones "Cuatro Estrellas" y "Las Encinas", fue recluido en la cárcel de San Miguel

a disposición del tribunal.

Según la investigación efectuada, los disparos efectuados por Cipriano Quezada fueron los que terminaron con la vida del comerciante.

En la misma resolución, la jueza otorgó la libertad por falta de méritos para ser procesado al detenido Pablo Antonio Quezada, de 19 años de edad, hijo de Cipriano, y envió compulsas (copias) del expediente al juzgado de policía de El Bosque, donde aparece inculcado de una falta cometida en contra del peoneta Enrique Lorca, empleado del difunto.